



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



289

**RESOLUCIÓN No. MAGAP**

**ING. FELIPE ANTONIO SOTOMAYOR OREJUELA**

**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA ENCARGADO**

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2170-M, del 10 de marzo de 2011, el Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, Director de Servicios Generales (e) informa al Abg. Carlos Gonzalo Albán Subia, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, sobre el Memorando No. MAGAP-SFA-2011-0595-M del 10 de marzo de 2011, remitido por el Ing. Agr. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola, al que se adjunta el PAC 2011 de la Subsecretaría de Fomento Agrícola y menciona que se ha revisado el archivo y cumple con los parámetros de presupuesto y formatos, por lo que le solicita se de inicio al trámite de los procesos para subir dichos programas al Sistema Nacional de Compras Públicas;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

**Que** mediante Resolución No. 138 MAGAP del 05 de abril de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (e), Miguel Carvajal Aguirre, modifica el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2011, y que en su parte pertinente señala: *"1. Agréguese y refórmese el PAC 2011 correspondiente a la Subsecretaría de Fomento Agrícola conforme el anexo proporcionado y validado por la Dirección de Servicios Generales."* ;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3890-M, del 18 de abril de 2011, el Sr. Álvaro Francisco Fiallos Castro, Servidor Público de Apoyo 4, informa al Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e), que en base al listado enviado por este último, se ha realizado una revisión sobre el pedido de estos equipos, dando así que todas las necesidades cumplen técnicamente para cada dirección o persona designada;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3965-M, del 20 de abril de 2011, el Director de Gestión Informática (e), Ing. Guillermo Roberto Abad Alvarado, responde el requerimiento del Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e), en el que solicita la elaboración de un informe técnico para la adquisición de Equipos y Dispositivos informáticos, que requieren las diferentes Direcciones de Subsecretaría de Fomento Agrícola y adjunta el Memorando SDO-2011-3890-M del Sr. Álvaro Fiallos Castro, técnico de la Dirección de Gestión Informática, con el informe solicitado;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-1396-M, del 06 de mayo de 2011, el Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e), solicita a la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, autorice a quien corresponda se realice la certificación de fondos por un monto aproximado de US \$ 13. 000,00 (TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), valores que serán destinados a la adquisición de Equipos Informáticos para las diferentes Direcciones de la Subsecretaría de Fomento Agrícola; menciona además que el requerimiento se encuentra aprobado dentro del POA 2011 y el respectivo PAC;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5309-M del 23 de mayo de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, informa al Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e) que, una vez revisado el PAC 2011, se ha detectado que el requerimiento no se encuentra dentro del mismo.

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-1690-M del 30 de mayo de 2011, el Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



(e) comunica a la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, que mediante Memorando No. 2170-M del 10 de marzo de 2011 se remite el PAC 2011 de la Subsecretaría de Fomento Agrícola, en el cual consta la Adquisición de Equipos y Paquetes informáticos por un monto de USD \$ 30. 000 (TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100), señala además que se incluye la Resolución No. 138 MAGAP del 05 de abril de 2011, en su Art. 1;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5762-M del 02 de junio de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros envía al Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e) la certificación presupuestaria para atender la adquisición de Equipos y Paquetes Informáticos para la Subsecretaría de Fomento Agrícola, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-005-840107-0000-002-0000-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" por un valor de USD \$ 13. 000,00 (TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), certificación No. 388;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2032-M del 17 de junio de 2011, el Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e) solicita al Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica, autorice a quien corresponda se realice el proceso de contratación y adquisición de equipos informáticos para las diferentes Direcciones de la Subsecretaría de Fomento Agrícola;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2381-M, del 06 de julio de 2011, el Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica informa al Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e), que los documentos recibidos por la Subsecretaría Jurídica, carecen de la aprobación de la autoridad correspondiente, razón por la que se devuelve el expediente para que se proceda con su complementación;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2504-M, del 11 de julio de 2011, el Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e), en referencia al Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2381-M del 6 de julio de 2011, remite al Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica, su autorización para que se realice el trámite correspondiente para la adquisición de equipos informáticos para las diferentes Direcciones de la Subsecretaría de Fomento Agrícola; y,

**Que**, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el señor Miguel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura,



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), delega a los Subsecretarios y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a su nombre y representación de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, autoricen, supervisen procedimientos precontractuales, adjudiquen procedimientos de contratación, celebren contratos y supervisen la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en los montos que oscilan entre el coeficiente 0, 0000002 y el coeficiente 0, 000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de Equipos Informáticos para las diferentes Direcciones de la Subsecretaría de Fomento Agrícola por un valor de US\$ 13. 000,00 (TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-005-840107-0000-002-0000-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", certificación No.388.

**Art. 2.-** Contratar la adquisición de los Equipos Informáticos por medio de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación de referidos equipos informáticos.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.

**Art. 5.-** Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo a la Directora de Gestión Informática en coordinación con la Subsecretaría de Fomento Agrícola.

**Art. 6.-** Notifíquese, a la Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Gestión Informática la calidad de Administrador, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos y el Subsecretario de Fomento Agrícola.

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas  
[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO 2011

**ING. FELIPE ANTONIO SOTOMAYOR OREJUELA**

**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA ENCARGADO**